

COMUNIDAD DE MADRID MARCO DE BONOS DE SOSTENIBILIDAD

SEGUNDA OPINIÓN DE SUSTAINALYTICS

28 de marzo de 2017

ÍNDICE

SEGUNDA OPINIÓN DE SUSTAINALYTICS	0
1. Introducción	2
2. La opinión de Sustainalytics	3
Sección 1: Evaluación del mandato de la Comunidad de Madrid	3
Sección 2: Opinión sobre el Marco de bonos de sostenibilidad de la Comunidad de Madrid	3
Conclusión	12
APÉNDICE I: DOCUMENTOS EXAMINADOS	13
APÉNDICE II: FORMULARIO DE REVISIÓN EXTERNA DEL ICMA	15
APÉNDICE III: SUSTAINALYTICS	23

1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid es una región densamente poblada, con más de 6 millones de habitantes que viven principalmente en áreas urbanas. La Comunidad Madrid tiene el firme compromiso de responder a las necesidades de sus ciudadanos y dedica una parte sustancial de su presupuesto al gasto social y medioambiental dirigido a mejorar su calidad de vida.

En línea con este mandato, la Comunidad de Madrid ha desarrollado un Marco de bonos de sostenibilidad¹ que pretende usar con fines de emitir bonos vinculados a la sostenibilidad. Los ingresos de dichos bonos se asignarán a un mix de proyectos medioambientales y sociales, de acuerdo con el Presupuesto General de la Comunidad de Madrid para un determinado ejercicio fiscal. Para poder optar a los beneficios de los bonos vinculados a la sostenibilidad, las actividades financiadas deben cumplir los criterios de elegibilidad en una o más de las siguientes áreas:

- Vivienda asequible
- Educación
- Salud
- Inclusión social
- Inclusión económica y financiación de PYMES
- Cambio climático y gestión medioambiental

Aunque muchas de las actividades que reúnen las condiciones necesarias benefician a la población de la Comunidad de Madrid en general, las poblaciones vulnerables son las que reciben más apoyo en cuanto a gastos sociales y se benefician de varios programas desarrollados específicamente para apoyar su integración social y mejorar sus condiciones de vida.

La Comunidad de Madrid ha contratado a Sustainalytics para tener una segunda opinión sobre su Marco de bonos de sostenibilidad. Como parte de este proceso de participación, Sustainalytics mantuvo conversaciones con las autoridades regionales para entender el alcance de las actividades admisibles y las repercusiones sociales y medioambientales asociadas con los proyectos propuestos. Tras una aproximación inicial, la Comunidad de Madrid hizo un esfuerzo por proporcionar información más detallada con respecto a los programas y actividades con cargo al presupuesto que podrían financiarse con los ingresos de los bonos vinculados a la sostenibilidad. El resultado de este compromiso ha sido una mayor transparencia en el Marco de bonos de sostenibilidad. Además, se mantuvieron conversaciones adicionales con respecto al proceso de selección, a la administración de los ingresos y a aspectos relacionados con la elaboración de informes sobre los bonos vinculados a la sostenibilidad de la Comunidad de Madrid. Sustainalytics ha ayudado a la Comunidad de Madrid a definir indicadores del impacto potencial para que los informes sobre dicho impacto sean significativos.

¹ El Marco de bonos de sostenibilidad de la Comunidad de Madrid estará disponible para su descarga en:
http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1354342235966&language=es&pageid=1158834935224&pagename=Inversor%2FPage%2FINVE_contenidoFinal

Asimismo, Sustainalytics examinó los documentos públicos pertinentes² para entender el contexto social y medioambiental de la Comunidad de Madrid y el efecto de sus actividades en las poblaciones vulnerables.

Este documento contiene la opinión de Sustainalytics sobre el Marco de bonos de sostenibilidad de la Comunidad de Madrid y debe leerse conjuntamente con ese marco.

2. LA OPINIÓN DE SUSTAINALYTICS

Sección 1: Evaluación del mandato de la Comunidad de Madrid

Un claro mandato social y medioambiental para atender a las necesidades de sus ciudadanos

Una parte importante del presupuesto de la Comunidad de Madrid se dedica a gastos sociales. En 2017, los gastos sociales se elevaron al 87% del presupuesto anual. Los gastos sociales incluyen varios programas como la financiación de políticas públicas relacionadas con la sanidad pública, la educación, los servicios sociales, la promoción del empleo, el transporte público y la vivienda social. Solo las tres primeras áreas representan el 74% de los gastos en 2017. El gasto de la Comunidad de Madrid en programas sociales tiene como objetivo fortalecer la recuperación socioeconómica de Madrid y mejorar la cohesión social, gracias al desarrollo de servicios públicos que benefician a todos los ciudadanos y a la implementación de programas para fomentar el empleo a través de la inversión en pequeñas empresas.

Además, la Comunidad de Madrid tiene un importante mandato medioambiental. Casi el 50% de la superficie de la región está protegida debido a su valor de protección y conservación medioambiental. La situación geoeconómica de Madrid crea la necesidad de implementar políticas para gestionar la contaminación y el tratamiento de residuos en áreas urbanas densamente pobladas, atendiendo de forma simultánea a la necesidad de proteger y preservar los ricos ecosistemas de la región.

Sustainalytics considera que mediante la financiación de servicios públicos clave relacionados con la salud, la educación, los servicios sociales, el fomento del empleo y la vivienda social, la Comunidad de Madrid ofrece un apoyo esencial al bienestar de los ciudadanos de Madrid y más concretamente, a las poblaciones más vulnerables³. En general, Sustainalytics considera que hay un claro mandato social y medioambiental y que la Comunidad de Madrid está bien posicionada para emitir bonos vinculados a la sostenibilidad.

Sección 2: Opinión sobre el Marco de bonos de sostenibilidad de la Comunidad de Madrid

² Se ofrece una lista de estos documentos en el Apéndice I.

³ Entre las poblaciones vulnerables cabe mencionar, entre otras, las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza, personas en situaciones familiares vulnerables, personas con discapacidades, inmigrantes, personas sin hogar y ancianos.

El uso de los ingresos para proporcionar beneficios sociales y medioambientales positivos y tangibles

Los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad podrían dirigirse a inversiones en los siguientes programas de la Comunidad de Madrid: (i) vivienda asequible, (ii) educación, (iii) salud, (iv) inclusión social, (v) inclusión económica y financiación de PYMES y (vi) gestión del cambio climático y el medio ambiente

En conjunto, Sustainalytics opina que los ingresos de los bonos vinculados a la sostenibilidad se asignarán a proyectos que aportan claros beneficios sociales y medioambientales, contribuyendo, por ejemplo, a:

- la inclusión social de poblaciones vulnerables de la región de Madrid,
- el logro del Plan Europa 2020 de la Comisión Europea para “un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo”⁴ y
- el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS).

A continuación, Sustainalytics expresa su opinión sobre las repercusiones sociales y medioambientales de los programas que cumplen los requisitos para usar los ingresos de los bonos vinculados a la sostenibilidad de la Comunidad de Madrid.

Vivienda asequible

La Comunidad de Madrid financia proyectos para el desarrollo y provisión de vivienda social y albergues para las poblaciones desfavorecidas. Sustainalytics considera que este uso de los ingresos tendrá un gran impacto, en especial si tenemos en cuenta los procedimientos de diligencia debida que la Comunidad de Madrid tiene en marcha y la definición de unos criterios de elegibilidad claros para garantizar que se proporcionan viviendas asequibles a aquellos que las necesitan. Algunos ejemplos de estos criterios son el nivel de renta de los beneficiarios, el número de miembros que componen la familia y el correspondiente origen inmigrante de la misma. Además, las iniciativas de vivienda social están muy en consonancia con las prioridades europeas, como el Plan Europeo 2020. La vivienda se va convirtiendo gradualmente en un gasto importante para las familias europeas, impulsado por las actuales dificultades económicas que atraviesa el continente. El uso de los ingresos por parte de la Comunidad de Madrid contribuirá positivamente a abordar este reto.

Educación

La educación es un derecho social fundamental que aporta notables beneficios a la sociedad. Una mano de obra formada y cualificada es esencial para la competitividad de una región, especialmente en la economía del conocimiento de hoy en día. La Comunidad de Madrid ofrece una amplia red de escuelas públicas. En 2016, la región ofrecía 452 guarderías (de 0 a 3 años), 319 escuelas para niños pequeños y 133 centros de día para niños. Además, hay una importante red de escuelas públicas de educación primaria y secundaria (796 en 2016) y escuelas de educación especial (24 en 2016). Por otro lado, la

⁴ La “Estrategia Europa 2020” diseñada como sucesora de la estrategia de Lisboa adoptada por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010, es la agenda común de la UE para la próxima década. Pone énfasis en un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo que pueda superar las debilidades estratégicas de la economía europea, mejorar su competitividad y productividad y respaldar una economía de mercado social sostenible. <http://ec.europa.eu/eurostat/web/europe-2020-indicators/europe-2020-strategy/context>

Comunidad de Madrid asigna recursos específicos para garantizar al acceso a la educación a estudiantes en situaciones desfavorables (marginación social o cultural o minorías).

Los programas de educación de la Comunidad de Madrid también dan apoyo a universidades públicas y estudiantes universitarios. A pesar de que Sustainalytics considera que este tipo de financiación tiene menor impacto que la dirigida a los jóvenes y a los niveles de educación obligatorios, tras comunicarse con el emisor, Sustainalytics reconoce que no proporcionar ese apoyo tendría efectos sociales negativos no deseables. Asimismo, Sustainalytics considera que el apoyo proporcionado a los estudiantes desfavorecidos promueve el principio de igualdad y tiene un beneficio social. En concreto, las actividades financiadas incluyen el apoyo y la formación de estudiantes con discapacidades y la concesión de becas conforme a determinados criterios socioeconómicos (para estudiantes con recursos económicos limitados).

Salud

La Comunidad de Madrid ofrece cobertura sanitaria universal a todos sus ciudadanos. La atención sanitaria supuso el 41,2% del presupuesto de Madrid en 2017. El objetivo general del programa de salud es mantener un servicio de salud de calidad y un uso eficiente de los recursos. El servicio de salud pública de Madrid incluye planes como el "Plan para la mejora de los servicios de salud para personas con enfermedades poco frecuentes", el "Plan de alerta, control y seguimiento de enfermedades oncológicas" y la "Formación para el personal sanitario".

Una parte del gasto en sanidad de la Comunidad de Madrid se dedica a la modernización de los sistemas de información, la mejora de la calidad de los servicios médicos y el nivel de satisfacción de sus beneficiarios y el mantenimiento y la renovación de las infraestructuras de los principales hospitales, contribuyendo así a las políticas de ahorro energético.

Sustainalytics considera que garantizar una vida saludable y promover el bienestar en todas las edades es esencial para un desarrollo sostenible. Se han hecho avances significativos en el aumento de la esperanza de vida y en la mejora de la calidad de vida. No obstante, se requieren más esfuerzos y sistemas de salud de calidad para erradicar una amplia variedad de enfermedades y abordar los numerosos problemas de salud persistentes y emergentes⁵. En general, Sustainalytics considera que la financiación de servicios e infraestructuras relacionados con la salud supone un uso de los ingresos sólido y de gran impacto.

Inclusión social

La estrategia de la Comunidad de Madrid para la inclusión social pretende lograr la completa integración en la sociedad de personas que están en situación (o en riesgo) de pobreza y exclusión social. En la práctica, este apoyo se brinda, por ejemplo mediante la financiación de:

- Gastos relacionados con la provisión y de bienes y servicios para apoyar a las víctimas de violencia de género, los discapacitados mentales o físicos y los ancianos;

⁵ UN SDG 3, consultado el 13 de marzo de 2017 en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/health/>

- Gastos relacionados con programas que promueven la integración, la educación y el empleo de grupos en riesgo de exclusión social;
- La ayuda financiera⁶ (renta mínima) que garantiza que las personas en riesgo de exclusión social tienen cubiertas sus necesidades básicas;

Sustainalytics considera que estos gastos proporcionan una aportación positiva tangible a poblaciones vulnerables de la Comunidad de Madrid, pero también sirven para lograr los objetivos europeos en 2020 de abordar el "riesgo de pobreza y exclusión social". Como parte de esta Estrategia, la UE lanzó un indicador específico que mide el número de personas afectadas por al menos una de las tres formas de pobreza: pobreza monetaria, privación material y baja intensidad laboral⁷. En 2015, el riesgo de pobreza y exclusión social de la Comunidad de Madrid afectaba al 10,5% de su población⁸. Los grupos objetivo del gasto social de la Comunidad de Madrid coinciden con los grupos identificados como grupos en situación de riesgo por la Estrategia de la UE, lo que demuestra que el uso de los ingresos de los bonos vinculados a la sostenibilidad por parte de la Comunidad de Madrid está bien enfocado y tiene relevancia social.

Merece la pena destacar la implementación de varias actividades que apoyan la cohesión social y la inclusión, la protección de niños y mujeres y el cuidado de las personas ancianas y discapacitadas⁹. Algunos programas importantes que ofrecen las bases y la orientación para las intervenciones sociales de Madrid son: la "Estrategia de inclusión social de la Comunidad de Madrid (2016-2021)", el "Plan para la inclusión de las personas sin hogar de la Comunidad de Madrid (2016-2021)" y la "Estrategia de la Comunidad de Madrid contra la violencia de género (2016-2021)". En 2016, la Comunidad de Madrid ofreció apoyo en 87 centros de servicios sociales y en nueve centros especializados en el apoyo a personas discapacitadas, y su ayuda financiera llegó a más de 30.000 familias.

Además, en cuanto al impacto de las políticas de inclusión social de la Comunidad de Madrid, según una encuesta¹⁰ compartida con Sustainalytics, más del 90% de los inmigrantes de esta región se sentían bien integrados en su entorno laboral y en las comunidades locales.

Inclusión económica y financiación de PYMES

En 2016, la economía de la Comunidad de Madrid creció un 3,4%, lo que se tradujo en una reducción del desempleo de casi 47.000 personas. Con el apoyo de la mejora del contexto económico de Europa, los programas de empleo de la Comunidad de Madrid también supusieron una importante aportación a la reducción de la tasa de desempleo, que se situó en el 14,6% a finales de 2016 (cuatro puntos por debajo de la tasa nacional). El objetivo de la "Estrategia para el empleo" de Madrid es mejorar la empleabilidad de los trabajadores y favorecer la estabilidad del empleo, en particular para las personas alejadas del

⁶ La Comunidad de Madrid se asegurará de que en caso de que haya otras fuentes de financiación solo sea elegible la parte financiada por la Comunidad de Madrid.

⁷ http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Europe_2020_indicators_-_poverty_and_social_exclusion

⁸ <https://intereconomia.com/economia/macroeconomia/pobreza-radiografia-espana-20161122-1354/>

⁹ Las personas discapacitadas representan el 4% de la población de la Comunidad de Madrid (270.000 personas). Más del 70% de esos casos representan discapacidades físicas.

¹⁰ Barómetro de Inmigración 2016, Comunidad de Madrid

mercado laboral. En 2017, el empleo seguirá siendo prioritario para la Comunidad de Madrid (se ha registrado un aumento del 10% en los presupuestos).

El acceso limitado a los fondos constituye un reto para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que tienen una importancia fundamental para garantizar el crecimiento económico, la innovación, la creación de empleo y la integración social. El acceso a la financiación y a la modernización tecnológica son cuestiones críticas para el desarrollo de las PYMES. Las PYMES constituyen una parte muy importante de la economía, ya que representan aproximadamente el 99% de todas las empresas y emplean a más del 70% de la fuerza laboral en España¹¹. Sustainalytics considera que el apoyo que se ofrece a las PYMES de Madrid, incluidas las start-ups y los que ejercen actividades artesanales, tendrá dos tipos de efectos sociales positivos: el fortalecimiento de la competitividad de las PYMES que lleva a la creación y a la conservación de empleos y el fomento de la integración de las personas vulnerables.

Pese al hecho de que no cuenta con criterios de exclusión vigentes con respecto al tipo de sectores que serían aptos para la financiación, la Comunidad de Madrid aseguró a Sustainalytics que las PYMES potencialmente involucradas en actividades cuestionables quedarán excluidas del uso de los ingresos para su financiación¹². Sustainalytics recomienda que la Comunidad de Madrid formalice este proceso y defina los criterios de exclusión que se aplicarán al seleccionar a las PYMES con derecho a ser financiadas con ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad.

Sustainalytics reconoce que en lo que respecta a los indicadores de impacto relacionados con esta categoría (es decir, el número de empleos creados), es difícil evaluar los efectos directos de la inversión, ya que en estas métricas también influyen otros factores socioeconómicos.

Cambio climático y gestión medioambiental

La región de Madrid tiene más de 6 millones de habitantes que viven principalmente en áreas urbanas. Aun así, casi el 50% de la superficie de la región está protegida debido a su valor medioambiental. El Departamento de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid¹³ es responsable de la implementación de las políticas medioambientales pertinentes.

Actualmente, la Comunidad de Madrid tiene en marcha dos estrategias medioambientales principales: (i) el "Plan Azul+ (2013-2020)", que aborda la contaminación atmosférica y el cambio climático y (ii) el "Plan Regional de Residuos Urbanos (2006-2016)", dirigido al tratamiento de residuos. Además, la Comunidad de Madrid tiene planes para controlar y proteger sus áreas naturales a través del "Plan Forestal" y de la "Identificación de Zonas Especiales de Conservación" (es decir, aquellas con mayor riqueza en términos de biodiversidad y que necesitan medidas de conservación especiales).

El "Plan Azul+ (2013-2020)" de Madrid se esfuerza por conseguir un desarrollo sostenible de la región de Madrid, promoviendo el desarrollo económico y reduciendo al mismo tiempo las emisiones de gases de

¹¹ Informe Anual sobre PYMES Europeas 2014/2015, Comisión Europea, noviembre de 2015

¹² Entre esas actividades se incluyen, por ejemplo, la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, la fabricación de productos del tabaco, las actividades de juegos de azar y apuestas, etc.

¹³ "Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio" y específicamente "Dirección General de Medio Ambiente"

efecto invernadero. La Comunidad de Madrid tiene los siguientes objetivos para reducir su huella de carbono de aquí a 2020:

- Reducción de las emisiones de CO₂ en el sector del transporte en un 15% y una reducción del 15% en el sector inmobiliario con respecto a 2005;
- Reducción de las emisiones globales de CO₂ en un 10% con respecto a 2005.

Para lograrlo, el Plan Azul+ de Madrid incluye 58 medidas políticas que se centran especialmente en el transporte de bajas emisiones de carbono. Esta es la fuente de contaminación principal de la región (que representa el 53% del total de las emisiones de CO₂).

Dado el contexto urbano de la Comunidad de Madrid, se considera que el uso de los ingresos en la financiación del transporte bajo en carbono tendría un gran impacto, ya que ayudaría a la Comunidad de Madrid a lograr el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de combustibles fósiles. La Comunidad de Madrid ha asegurado a Sustainalytics que los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad no estarán dirigidos a las actividades de transporte que consuman combustibles fósiles como el gas natural (estos gastos se excluirán bajando el porcentaje del presupuesto elegible del programa elegible correspondiente).

En lo que respecta al plan de tratamiento de residuos de la Comunidad de Madrid, dicho plan está actualmente en proceso de actualización (Plan 2017-2024). El objetivo de este programa es lograr los compromisos europeos, nacionales y regionales relativos al tratamiento de residuos. Se han establecido metas para distintos fines:

- Prevención: se tratará de reducir el volumen de residuos generados,
- Aumento de las tasas de reciclado y tratamiento de residuos: una vez generados los residuos, el objetivo es reciclarlos o tratarlos de modo que se minimice el impacto ecológico. Como parte de este plan, se han puesto en marcha medidas específicas para tratar determinados tipos de residuos como: residuos urbanos, residuos industriales, residuos electrónicos, residuos de construcción, etc.

La Unión Europea ha señalado la movilización de recursos hacia una economía circular como una prioridad importante, y el uso de los ingresos de los bonos vinculados a la sostenibilidad por parte de la Comunidad de Madrid servirá para contribuir a este objetivo. Sustainalytics reconoce que las actividades de reciclaje contribuyen a la economía circular y tienen evidentemente efectos positivos. No obstante, también hay algunas limitaciones en este enfoque. Por ejemplo, el proceso de reciclaje consume bastante agua y energía (lo que genera emisiones). Esos factores deben tenerse en cuenta y mitigarse debidamente, ya que limitan los beneficios medioambientales de los ingresos de los bonos vinculados a la sostenibilidad.

La contribución de los bonos vinculados a la sostenibilidad de la Comunidad de Madrid para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El uso de los ingresos de los bonos vinculados a la sostenibilidad de la Comunidad de Madrid se adapta bien a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS). A juicio de Sustainalytics, las diversas

actividades que cumplen los requisitos contribuyen directamente a hacer progresos en varios de los diecisiete ODS. Entre todos los ODS, Sustainalytics destacaría los siguientes:

ODS 1: Acabar con la pobreza en todas sus formas y en cualquier lugar

El ODS 1 incluye objetivos para reducir el porcentaje de la población que vive en la pobreza y hace referencia a la necesidad de implementar sistemas de protección social y medidas para todos, logrando una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables. Sustainalytics considera que las actividades de la Comunidad de Madrid relacionadas con la "*vivienda asequible*" y la "*inclusión social*" avanzan específicamente hacia las metas de este ODS.

ODS 3: Garantizar una vida saludable y promover el bienestar en todas las edades

El ODS 3 persigue el logro de la cobertura sanitaria universal, incluido el acceso a los servicios esenciales de atención de la salud de buena calidad y el acceso de todos a medicinas y vacunas esenciales asequibles y de calidad. Sustainalytics considera que las actividades de la Comunidad de Madrid relacionadas con la "*atención sanitaria*" avanzan específicamente hacia las metas de este ODS.

ODS 4: Garantizar una enseñanza de calidad integradora e igualitaria y promover oportunidades de aprendizaje para todos de por vida

El ODS 4 aspira a (i) el acceso igualitario a una enseñanza asequible y de calidad, incluida la universidad, (ii) un aumento sustancial del número de jóvenes y adultos con competencias relevantes para el empleo, el desempeño de trabajos dignos y las iniciativas empresariales y (iii) construir y mejorar unos establecimientos educativos que tengan en cuenta la infancia, la discapacidad y el género y proporcionen entornos de aprendizaje seguros, libres de violencia, integradores y eficaces para todos. Sustainalytics considera que las actividades de la Comunidad de Madrid relacionadas con la "*educación*" y la "*inclusión económica*" avanzan específicamente hacia las metas de este ODS.

ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas

En concreto, el ODS 5 persigue la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas y el reconocimiento de la importancia de la igualdad. Sustainalytics considera que las actividades de la Comunidad de Madrid relacionadas con la "*lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades*" avanzan específicamente hacia las metas de este ODS.

ODS 8: Promover un crecimiento económico sostenido, integrador y sostenible, el empleo pleno y productivo y un trabajo digno para todos

El ODS 8 trata de apoyar las actividades productivas, la creación de empleos dignos, las iniciativas empresariales y la innovación y fomenta la formalización y el crecimiento de las PYMES, incluyendo el acceso a servicios financieros. Sustainalytics considera que las actividades de la Comunidad de Madrid relacionadas con la "*inclusión económica y la financiación de las PYMES*" avanzan específicamente hacia las metas de este ODS.

ODS 11: Hacer las ciudades y los asentamientos humanos inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles

El SDG 11 trata de garantizar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles para todos. El ODS 11 también está dirigido a proporcionar el acceso a sistemas de transporte sostenibles para todos, con especial atención a las necesidades de los que se encuentran en situaciones

de vulnerabilidad, como los niños, las personas con discapacidades y las personas mayores. Sustainalytics considera que las actividades de la Comunidad de Madrid relacionadas con la "vivienda asequible" y la "inclusión social" avanzan específicamente hacia las metas de este ODS.

ODS 13: Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

El ODS 13 incluye una meta que especifica la integración de medidas contra el cambio climático en las políticas, estrategias y planificación nacionales. Sustainalytics considera que las actividades de la Comunidad de Madrid relacionadas con el "cambio climático y la gestión medioambiental" avanzan específicamente hacia las metas de este ODS.

Armonización con los Principios del Bono Verde y las Directrices sobre Bonos Sociales

Sustainalytics ha determinado que los bonos vinculados a la sostenibilidad de la Comunidad de Madrid están en línea con los cuatro pilares de los Principios del Bono Verde y las Directrices sobre Bonos Sociales de 2016 del ICMA. Hay un análisis sobre la armonización de estos cuatro pilares que está disponible a continuación y en el Apéndice II: Formulario de Revisión Externa del Programa del Bono Verde.

Utilización de los ingresos	<p>Los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad estarán dirigidos a inversiones en las siguientes áreas: (i) vivienda asequible, (ii) educación, (iii) salud, (iv) inclusión social, (v) inclusión económica y financiación de PYMES y (vi) cambio climático y gestión medioambiental.</p> <p>En general, Sustainalytics considera que los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad de la Comunidad de Madrid tendrán unos beneficios sociales y medioambientales evidentes, contribuirán a la inclusión social de poblaciones vulnerables en la región de Madrid, lograrán los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y avanzarán en línea con el Plan Europa 2020 de la Comisión Europea para conseguir un "crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo". No obstante, Sustainalytics reconoce que algunas categorías elegibles para el uso de los ingresos tendrían mayor impacto que otras. Por ejemplo, se considera que el impacto que tendría la financiación de la enseñanza obligatoria sería mayor que el de la enseñanza universitaria. Asimismo, las actividades claramente dirigidas a los grupos vulnerables tendrían un impacto mayor que aquellas de las que se beneficiarían todos los ciudadanos, de acuerdo con las Directrices sobre Bonos Sociales del ICMA.</p>
------------------------------------	---

<p>Proceso de evaluación y selección de proyectos</p>	<p>En la Comunidad de Madrid existe un Comité de Selección, Control y Evaluación interno que se reunirá antes de la emisión de los bonos vinculados a la sostenibilidad para seleccionar los programas elegibles a partir del presupuesto general. Los programas elegibles tendrán que cumplir los criterios de elegibilidad definidos en el Marco de bonos de sostenibilidad. Sustainalytics destacaría el hecho de que, dado que no todas las actividades de los programas seleccionados en los presupuestos cumplirían los requisitos del Marco de bonos de sostenibilidad, la Comunidad de Madrid proporcionará a los inversores información con respecto al porcentaje de cada programa que sería elegible para cada emisión. Se considera que este enfoque es innovador.</p> <p>Además, la Comunidad de Madrid aplica unos requisitos básicos mínimos (p. ej. criterios socioeconómicos) a todas sus actividades, lo que garantiza que las actividades financiadas estarán dirigidas a los grupos objetivo apropiados.</p> <p>En general, Sustainalytics opina que la Comunidad de Madrid tiene un sólido proceso de selección de las actividades que cumplen los requisitos para recibir financiación de los bonos vinculados a la sostenibilidad.</p>
<p>Gestión de los ingresos</p>	<p>Los ingresos del bono de sostenibilidad se asignarán a programas elegibles en el presupuesto general de la Comunidad de Madrid, correspondiendo al ejercicio fiscal de emisión de los bonos vinculados a la sostenibilidad. Los gastos totales requeridos para los programas elegibles equivaldrán a o superarán los ingresos netos del bono. En consonancia con las prácticas recomendadas, un auditor externo verificará esta información (cantidades) en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión del bono de sostenibilidad. Los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad se asignarán inmediatamente. En caso de que esto no ocurra, la gestión de los ingresos pendientes de asignación se llevará a cabo siguiendo las prácticas del mercado (es decir, las carteras líquidas). Además, se ha hablado de medidas para prevenir la doble contabilidad y ofrecer garantías a los inversores de que esto se evitará.</p>
<p>Informes</p>	<p><i>Informes sobre la asignación</i></p> <p>Sustainalytics considera que los informes de asignación de la Comunidad de Madrid están en consonancia con las prácticas del mercado. Los informes sobre la asignación estarán disponibles para los inversores en el plazo aproximado de un año a partir de la fecha de emisión de los bonos y hasta que los ingresos de los mismos hayan sido asignados en su totalidad. Los informes aportarán conocimientos sobre la cantidad total asignada a los diversos programas presupuestarios elegibles. Esta información se examinará externamente y estará disponible públicamente en el sitio web de la Comunidad de Madrid.</p> <p><i>Informes sobre los efectos</i></p> <p>La Comunidad de Madrid tiene en marcha la elaboración amplios informes sociales y medioambientales y se esforzará por publicar un informe extraordinario dedicado al impacto de los bonos vinculados a la sostenibilidad y basado en los indicadores existentes. Aunque Sustainalytics reconoce que los informes sobre el impacto disponibles actualmente en el sitio web de Madrid están en consonancia con las mejores prácticas del mercado y proporcionan información detallada sobre los programas de la Comunidad de Madrid y sus diversos beneficios, anima a la Comunidad de Madrid a fortalecer su</p>

	compromiso asegurándose de que publica un informe específico dedicado al impacto para cada emisión de bonos vinculados a la sostenibilidad. De este modo los inversores de los bonos tendrán la certeza de que la información sobre el impacto estará fácilmente accesible y de que se proporcionarán datos significativos de su impacto para cada bono.
--	--

Conclusión

Con la emisión de bonos vinculados a la sostenibilidad para financiar proyectos sociales y medioambientales que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos y promuevan la inclusión social de poblaciones vulnerables, la Comunidad de Madrid actúa en conformidad con su claro mandato social y medioambiental.

Dado el contexto social y medioambiental de la región descrito anteriormente, Sustainalytics cree que los criterios de elegibilidad establecidos por la Comunidad de Madrid con respecto a los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad tendrán unos efectos sociales y medioambientales positivos que están en consonancia con las prioridades del desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, y abordarán retos sociales y medioambientales urgentes que son relevantes no solo para la región de Madrid sino también para el contexto europeo más amplio.

Sustainalytics destacaría el hecho de que, dado que no todas las actividades de los programas seleccionados cumplirían los requisitos del Marco de bonos de sostenibilidad, la Comunidad de Madrid proporcionará a los inversores información con respecto al porcentaje de cada programa que sería elegible para cada emisión. Tal información estará disponible en el informe de asignación de los bonos. Este enfoque, que permite incluir programas relevantes y excluir al mismo tiempo actividades específicas que no estarían en línea con el uso admisible de los ingresos, se considera innovador y ofrece mayor transparencia para los inversores.

Basándose en los puntos anteriores Sustainalytics considera que el Marco de bonos de sostenibilidad de la Comunidad de Madrid es sólido y fiable y está en armonía con los Principios del Bono Verde y las Directrices sobre Bonos Sociales.

APÉNDICE I: DOCUMENTOS EXAMINADOS

Sustainalytics ha examinado los siguientes documentos a efectos de escribir este informe

Número	Nombre del documento
1	Comunidad de Madrid, Presupuestos Generales 2016
2	Memorias de Actividades: descripción de las actividades implementadas para varios programas elegibles <ul style="list-style-type: none"> - Consejería de Economía, Empleo y Hacienda - Consejería de Educación, Juventud y Deporte - Consejería de Medio Ambiente, Administración local y Ordenación del territorio - Consejería de Sanidad - Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
3	Plan de mejora de la atención sanitaria a personas con enfermedades poco frecuentes de la Comunidad de Madrid 2016-2020
4	Documento preliminar para la definición de la estrategia de gestión sostenible de los residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024)
5	Estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016)
6	Plan Azul+ - Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020
7	Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero
8	Estrategia de la Comunidad Autónoma de Madrid contra la violencia de género (2016-2021)
9	Plan de inclusión de personas sin hogar de la Comunidad de Madrid (2016-2021)
10	Programas y líneas de actuación de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad
11	Programas y líneas de actuación de la Dirección General de la Mujer para la asistencia integral de las mujeres víctimas de violencia de género y línea de ayudas contra la exclusión social
12	Informe sobre bonos sociales: actuaciones y programas de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social
13	Programas de la agencia madrileña de atención social
14	Decreto 19/2006 de la Comunidad de Madrid (Proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid)
15	Decreto 52/2016 (Proceso de adjudicación de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid)
16	Decreto del 23 de mayo 2016 de la Comunidad de Madrid (Bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las pymes comerciales de la Comunidad de Madrid)
17	Programas dirigidos a personas especialmente vulnerables
18	Requisitos para ser beneficiario de la prestación de la renta mínima de inserción
19	Barómetro de inmigración de la Comunidad de Madrid, 2016
20	Tercer plan de acción para personas con discapacidad 2012-2015

21	Datos estadísticos de personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid en 2015
22	Indicadores de atención social, marzo de 2017
23	www.madrid.org , consultado en marzo de 2017

APÉNDICE II: FORMULARIO DE REVISIÓN EXTERNA DEL ICMA

Formulario de Revisión Externa del Programa del Bono Verde

Programa del Bono Verde Formulario de Revisión Externa

Sección 1. Información básica

Nombre del emisor: Comunidad de Madrid

Nombre del proveedor de la revisión: Sustainalytics

Fecha de finalización de este formulario: 28 de marzo de 2017

Fecha de publicación de la revisión: 28 de marzo de 2017

Sección 2. Descripción general de la revisión

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirmó su alineación con los Principios del Bono Verde (PBV):

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Utilización de los ingresos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los ingresos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes |

FUNCIONES DEL PROVEEDOR DE LA REVISIÓN

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Consultoría (incl. 2ª opinión) | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Calificación |
| <input type="checkbox"/> Otros conceptos (<i>especifique</i>): | |

RESUMEN EJECUTIVO DE LA REVISIÓN y/o VÍNCULO A LA REVISIÓN COMPLETA (*si procede*)

Consulte el Marco de bonos de sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, publicado el 28 de marzo de 2017 y el documento anterior de la Segunda Opinión.

Sección 3. Revisión detallada

1. UTILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

Comentario general sobre la sección (si procede):

Los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad estarán dirigidos a inversiones en las siguientes áreas: (i) vivienda asequible, (ii) educación, (iii) salud, (iv) inclusión social, (v) inclusión económica y financiación de PYMES y (vi) cambio climático y gestión medioambiental.

En general, Sustainalytics considera que los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad de la Comunidad de Madrid tendrán unos beneficios sociales y medioambientales evidentes, contribuirán a la inclusión social de poblaciones vulnerables en la región de Madrid, lograrán los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y avanzarán en línea con el Plan Europa 2020 de la Comisión Europea para conseguir un "crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo". No obstante, Sustainalytics reconoce que algunas categorías elegibles para el uso de los ingresos tendrían mayor impacto que otras. Por ejemplo, se considera que el impacto que tendría financiación de la enseñanza obligatoria sería mayor que el de la enseñanza universitaria. Asimismo, las actividades claramente dirigidas a los grupos vulnerables tendrían un impacto mayor que aquellas de las que se beneficiarían todos los ciudadanos, de acuerdo con las Directrices sobre Bonos Sociales del ICMA.

Categorías de utilización de los ingresos por PBV:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Energía renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia energética |
| <input checked="" type="checkbox"/> Prevención y control de la contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> Gestión sostenible de los recursos naturales vivos |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática | <input checked="" type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input type="checkbox"/> Productos, tecnologías de producción y procesos ecológicamente eficientes | <input checked="" type="checkbox"/> Otros conceptos (<i>especifique</i>): (i) vivienda asequible, (ii) educación, (iii) salud, (iv) inclusión social, (v) inclusión económica y financiación de PYMES; |
| <input type="checkbox"/> Se desconoce en el momento de publicación pero actualmente se prevé que esté conforme con las categorías del PBV u otras áreas elegibles que aún no se han establecido en los PBV. | |

Si procede, especifique la taxonomía medioambiental si difiere de la de los PBV:

2. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Comentario general sobre la sección (si procede):

En la Comunidad de Madrid existe un Comité de Selección, Control y Evaluación interno que se reunirá antes de la emisión de los bonos vinculados a la sostenibilidad para seleccionar los programas elegibles a partir del presupuesto general. Los programas elegibles tendrán que cumplir los criterios de elegibilidad definidos en el Marco de los bonos vinculados a la sostenibilidad. Sustainalytics destacaría el hecho de que, dado que no todas las actividades de los programas seleccionados en los presupuestos cumplirían los requisitos del Marco de los bonos vinculados a la sostenibilidad, la Comunidad de Madrid proporcionará a los inversores información con respecto al porcentaje de cada programa que sería elegible para cada emisión. Tal información estará disponible en el informe de asignación. Se considera que este es un enfoque innovador que ofrece mayor transparencia a los inversores.

Además, la Comunidad de Madrid aplica unos requisitos básicos mínimos (p. ej. criterios socioeconómicos) a todas sus actividades, lo que garantiza que las actividades financiadas estarán dirigidas a los grupos objetivo apropiados.

En general, Sustainalytics opina que la Comunidad de Madrid tiene un sólido proceso de selección de las actividades que cumplen los requisitos para recibir financiación de los bonos vinculados a la sostenibilidad.

Evaluación y selección

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Criterios definidos y transparentes para proyectos elegibles para los ingresos procedentes de los bonos sociales | <input checked="" type="checkbox"/> Procedimiento documentado para determinar qué proyectos encajan en las categorías definidas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Resumen de criterios para la evaluación y selección de proyectos disponible públicamente | <input type="checkbox"/> Otros conceptos (<i>especifique</i>): |

Información sobre responsabilidades y rendición de cuentas

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Criterios de evaluación/selección sujetos al asesoramiento o verificación externos | <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> Otros conceptos (<i>especifique</i>): | |

3. GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Comentario general sobre la sección (si procede):

Los ingresos del bono de sostenibilidad se asignarán a programas presupuestarios elegibles en el presupuesto general de la Comunidad de Madrid, correspondiendo al ejercicio fiscal de la emisión de bonos vinculados a la sostenibilidad. Los gastos totales requeridos para los programas elegibles

equivaldrán a o superarán los ingresos netos del bono. En consonancia con las prácticas recomendadas, un auditor externo verificará esta información (cantidades) en el plazo de un año a partir de la fecha de emisión del bono de sostenibilidad. Los ingresos procedentes de los bonos vinculados a la sostenibilidad se asignarán inmediatamente. En caso de que esto no ocurra, la gestión de los ingresos pendientes de asignación se llevará a cabo siguiendo las prácticas del mercado (es decir, las carteras líquidas). Además, se ha hablado de medidas para prevenir la doble contabilidad y ofrecer garantías a los inversores de que esto se evitará.

Seguimiento de los ingresos:

- Ingresos de los Bonos Sociales separados o supervisados por el emisor de forma sistemática
- Divulgación de los tipos de instrumentos de inversión temporales previstos para los ingresos no asignados
- Otro concepto (*especifique*):

Divulgación adicional:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Asignaciones para inversiones futuras únicamente | <input checked="" type="checkbox"/> Asignaciones tanto para inversiones existentes como futuras |
| <input type="checkbox"/> Asignación para pagos individuales | <input checked="" type="checkbox"/> Asignación para una cartera de pagos |
| <input type="checkbox"/> Divulgación del saldo en cartera de ingresos no asignados | <input type="checkbox"/> Otro concepto (<i>especifique</i>): |

4. INFORMES

Comentario general sobre la sección (*si procede*):

Informes sobre la asignación

Sustainalytics considera que los informes de asignación de la Comunidad de Madrid están en consonancia con las prácticas del mercado. Los informes sobre la asignación estarán disponibles para los inversores en el plazo aproximado de un año a partir de la fecha de emisión de los Bonos y hasta que los ingresos de los mismos hayan sido asignados en su totalidad. Los informes aportarán conocimientos sobre la cantidad total proporcionada a los diversos programas presupuestarios elegibles. Esta información se examinará externamente y estará disponible públicamente en el sitio web de la Comunidad de Madrid.

Informes sobre los efectos

La Comunidad de Madrid tiene en marcha la elaboración amplios informes sociales y medioambientales y se esforzará por publicar un informe extraordinario dedicado al impacto de los bonos vinculados a la sostenibilidad y basado en los indicadores existentes. Aunque Sustainalytics reconoce que los informes sobre el impacto disponibles actualmente en el sitio web de Madrid están en consonancia con las mejores prácticas del mercado y proporcionan información detallada sobre los programas de la Comunidad de Madrid y sus diversos beneficios, anima a la Comunidad de Madrid a fortalecer su

compromiso asegurándose de que publica un informe específico dedicado al impacto para cada emisión de Bonos vinculados a la sostenibilidad. De este modo los inversores de los bonos tendrán la certeza de que la información sobre el impacto estará fácilmente accesible y de que se proporcionarán datos significativos de su impacto para cada bono emitido.

Informe sobre la utilización de los ingresos:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto a proyecto | <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera de proyectos |
| <input type="checkbox"/> Vinculación a bonos individuales | <input type="checkbox"/> Otro concepto (<i>especifique</i>): |

Información presentada:

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Cantidades asignadas | <input type="checkbox"/> Porcentaje del total de la inversión financiada por el BV |
| <input type="checkbox"/> Otro concepto (<i>especifique</i>): | |

Frecuencia:

- | | |
|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semestral |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otra (<i>especifique</i>): <i>aproximadamente un año después de la fecha de emisión</i> | |

Informes sobre los efectos:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto a proyecto | <input checked="" type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera de proyectos |
| <input type="checkbox"/> Vinculación a bonos individuales) | <input type="checkbox"/> Otros (<i>especifique</i>): |

Frecuencia:

- | | |
|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Anual | <input type="checkbox"/> Semestral |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otra (<i>especifique</i>): <i>cuando sea viable. Aproximadamente un año después de la fecha de emisión.</i> | |

Información presentada (prevista o a posteriori):

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisiones de GEI / Ahorro | <input type="checkbox"/> Ahorro energético |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros indicadores de desempeño económico (<i>especifique</i>): La Comunidad de Madrid proporciona una lista de posibles | |

indicadores en el Marco de bonos de sostenibilidad. Consulte ese documento. Algunos ejemplos son: *el número de personas o familias vulnerables que se benefician de la vivienda social, el número de centros de educación especial que reciben apoyo, el número de personas con enfermedades poco frecuentes a las que se les ofrece acceso a servicios y a una medicación adecuada, el número de personas o familias que se benefician de la renta mínima social, etc.*

Medios de divulgación

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Información publicada en el informe financiero | <input type="checkbox"/> Información publicada en el informe de sostenibilidad |
| <input checked="" type="checkbox"/> Información publicada en documentos específicos | <input type="checkbox"/> Otros (<i>especifique</i>): |
| <input checked="" type="checkbox"/> Informes examinados (<i>en caso afirmativo, especifique qué partes del informe están sujetas a revisión externa</i>): <i>informe de asignación</i> | |

Cuando proceda, especifique el nombre y la fecha de publicación en la sección de vínculos útiles.

VÍNCULOS ÚTILES (*p. ej. a la metodología o las credenciales del proveedor de la revisión, a la documentación del emisor, etc.*)

ESPECIFIQUE, EN SU CASO, OTRAS REVISIONES EXTERNAS DISPONIBLES

Tipos de revisión proporcionados:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Consultoría (incl. 2 ^a opinión) | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación / Auditoría | <input type="checkbox"/> Calificación |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>especifique</i>): | |

Proveedores de la revisión:

Fecha de publicación:

ACERCA DE LAS FUNCIONES DE LOS PROVEEDORES DE REVISIONES TAL COMO SE DEFINEN EN LOS PBV

(i) Revisión del asesor: los emisores pueden buscar el asesoramiento de consultores o de

instituciones con experiencia reconocida en sostenibilidad medioambiental u otros aspectos de la emisión de un Bono Verde, como el establecimiento/revisión del marco del Bono Verde de un emisor. Las "segundas opiniones" pueden incluirse en esta categoría.

- (ii) Verificación: los emisores pueden hacer que sus Bonos Verdes, el marco asociado del Bono Verde o los activos subyacentes sean verificados de forma independiente por personal cualificado, como los auditores. En contraste con la certificación, la verificación puede centrarse en la armonización con las normas internas o con las alegaciones que hace el emisor. La evaluación de características de los activos subyacentes sostenibles desde el punto de vista medioambiental puede calificarse como verificación y puede hacer referencia a criterios externos.
- (iii) Certificación: los emisores pueden hacer que sus Bonos Verdes, el marco asociado del Bono Verde o la utilización de los ingresos sean certificados con respecto a un estándar de evaluación ecológico externo. Los estándares de valoración definen criterios y la alineación con tales criterios la comprueban terceras partes o certificadores debidamente cualificados.
- (iv) Calificación: los emisores pueden hacer que sus Bonos Verdes o el marco asociado del Bono Verde sean calificados por terceras partes cualificadas, como proveedores de estudios especializados o agencias de calificación. Las calificaciones del Bono Verde son independientes de la calificación del desempeño económico de los emisores, ya que normalmente se aplican a valores o a marcos / programas de Bonos Verdes específicos.

Aviso legal

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta segunda opinión (la "Opinión") puede reproducirse, transmitirse ni publicarse en forma alguna ni por ningún medio sin el permiso previo y por escrito de Sustainalytics.

La Opinión se ha preparado con el fin de explicar por qué el bono analizado se considera sostenible y responsable. Por consiguiente, esta Opinión es meramente informativa y Sustainalytics no aceptará ninguna forma de responsabilidad por el contenido de la opinión ni responsabilidad alguna por los daños que pudieran derivarse del uso de esta Opinión y de la información que en ella se facilita.

Debido a que la Opinión se basa en la información suministrada por el cliente, Sustainalytics no garantiza que la información presentada en esta Opinión sea completa, exacta ni actualizada.

Nada de lo que figura en esta Opinión se interpretará como representación ni garantía alguna, ya sea expresa o implícita, con respecto a la conveniencia de invertir en ni de incluir empresas en universos o carteras en los que se puede invertir. Además, esta Opinión no se interpretará ni se entenderá en ningún caso como valoración del rendimiento económico ni de la calidad crediticia del bono, ni se interpretará que se ha centrado en la asignación efectiva de los ingresos de los bonos.

El cliente es totalmente responsable de certificar y de asegurar el cumplimiento, la implementación y la supervisión de sus compromisos.

En caso de discrepancia entre la versión inglesa de la Opinión y una versión en cualquier otro idioma, la versión inglesa prevalecerá sobre la versión en cualquier otro idioma.

APÉNDICE III: SUSTAINALYTICS

Sustainalytics es un proveedor independiente de investigación de ESG y gobernanza corporativa, una empresa de calificación y análisis que ofrece apoyo a inversores de todo el mundo en el desarrollo e implementación de estrategias de inversión responsable. Con 13 oficinas en todo el mundo, Sustainalytics colabora con inversores institucionales que integran información medioambiental, social y de gobernanza y valoraciones de sus procesos de inversión. Hoy en día, la empresa cuenta con una plantilla de más de 300 personas, incluidos 170 analistas con amplios conocimientos multidisciplinarios en más de 40 sectores. A través de la encuesta IRR, los inversores eligieron a Sustainalytics mejor empresa independiente de investigación sobre inversión responsable por tres años consecutivos, de 2012 a 2014 y en 2015. Sustainalytics fue incluida entre las tres principales empresas tanto en investigación sobre aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) como en Gobernanza corporativa. La empresa también fue nombrada Mejor Empresa de Investigación de Inversiones Socialmente Responsables o Bonos Verdes por Global Capital en 2015. Para obtener más información, visite www.sustainalytics.com

Sustainalytics
info@sustainalytics.com
www.sustainalytics.com

